

CÓRDOBA, 19 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: “PRÁCTICA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y COMUNITARIA 2”, carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter suplente, del 3° año, turno tarde, de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Diseño de Interiores” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regulan las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.

Que con fecha 14 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora ad hoc eleva el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante con lo cual se acredita haber cumplimentado con las instancias previstas normativamente.

Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: “PRÁCTICA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y COMUNITARIA 2”, carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter suplente, del 3° año, turno tarde, de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Diseño de Interiores” de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen, conforme información que se detalla en el Anexo de la presente Resolución en relación a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: "PRÁCTICA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y COMUNITARIA 2", carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter suplente, del 3º año, turno tarde, de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Diseño de Interiores" de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0124.-



Dra. Viviana Fernández
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO

Cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: "PRÁCTICA DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y COMUNITARIA 2", carga horaria: 2 (dos) horas reloj, de carácter suplente, del 3° año, turno tarde, de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Diseño de Interiores" de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

De la evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la cobertura del espacio o unidad vacante, se determina el siguiente orden de mérito:

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN/ES
1	Rugnone, Andrea Resana	25640666	Licenciada Artes Visuales
2	Arce Mariana Daniela	27545833	Licenciada en Diseño
3	Bazán Claudia Viviana	21391410	Licenciada en Diseño
4	Donadi Carolina Vanesa	26179423	Licenciada en Diseño
5	Voces Jeremias Niel	34767677	Arquitecto



Dra. Viviana Fernández
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

